



1	2	3
4	5	6

5012-5

- Línea de dominio público marítimo-terrestre
- Línea de servidumbre de protección de la costa
- Línea de ribera de mar
- Línea de deslinde

Los usos en la zona de servidumbre de protección de la costa, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.

Los usos, instalaciones y edificaciones existentes tanto en el dominio público como en la zona de servidumbre de protección, estarán sujetos a lo establecido en el Decretado Transitorio cuarto de la Ley de Costas.

Se deberá tener expresamente en cuenta lo dispuesto en los artículos 27, 28, 44.5 y 44.6 de la Ley de Costas en relación con la servidumbre de protección, la servidumbre de acceso al mar, la localización de posesiones marítimas preferentemente pecoreas fuera de la ribera del mar y la instalación, fuera de los primeros 20m. de la zona de servidumbre de protección, de tratamientos de aguas residuales y colectores paralelos a la costa.

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ADEJE
DOCUMENTO REFUNDIDO
ADAPTACION BASADA AL D.L.1/2000 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ADEJE

SITUACION
ADEJE-TENERIFE

PROPIETARIO
GESPLAN S.A.
ESQUEMA AYUNTAMIENTO DE ADEJE

ARCHIVO ERD-13-01

USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO

5012-5

NÚMERO ERD-08-08

23

ESCALA: 1:2000
FECHA: JUNIO 2005

<p>SUELO RESIDENCIAL</p>	<p>SUELO RESIDENCIAL TURISTICO</p>	<p>SUELO DE INTERES CULTURAL</p>	<p>SUELO INDUSTRIAL-SERVICIOS</p>	<p>SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</p> <p>PARQUES URBANOS</p>	<p>SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</p> <p>ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</p> <p>ESPACIO LIBRE PRIVADO</p>	<p>SISTEMAS DOTACIONALES PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS</p> <p>DOTACIONALES</p> <p>GENERALES</p> <p>LOCALES</p>	<p>EQUIPAMIENTOS</p> <p>GENERALES</p> <p>LOCALES</p>	<p>DELIMITACION DE SUELO URBANO</p> <p>ALINEACION OFICIAL</p> <p>ALINEACION INTERIOR</p> <p>BARRANCO PUBLICO</p> <p>BARRANCO NO CATALOGADO</p> <p>BARRANCO DESVIADO</p> <p>BARRANCO DESAPARECIDO</p> <p>BARRANCO EN ESTUDIO</p>	<p>U-24</p> <p>10</p> <p>III</p> <p>TIPO DE ORDENANZA</p> <p>NÚMERO DE PARCELA</p> <p>RED VIARIA</p> <p>PARCELAS EN LAS QUE SE DEBE PROPONER DESVIO DE CAUCE</p> <p>LÍNEA LÍMITE DE LA EDIFICACION CORRESPONDIENTE A LA LEGISLACION DE CARRETERAS DE CANARIAS</p>
---------------------------------	---	---	--	---	---	---	---	---	---